



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00168736- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La convocatoria a elecciones de consiliarios/as estudiantiles dispuesta por la Resolución Rectoral Nro. 494/2023 refrendada por Resolución del Honorable Consejo Superior Nro. 407/2023. Y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Art. 29 – 30 y concordantes de la Ord. del H.C.S. Nro. 19/2010 (T.O. por Res. Rectoral Nro. 75/2018).

Lo dispuesto por los Arts. 10 – 11 – 12 – 25 – 26 y concordantes de la Ord. del H.C.D. Nro. 1/2004 (Reglamento de Escuelas de la FFyH), Arts. 9 – 11 – 26 – 27 de la Ord. del H.C.D. 1/2013 (Reglamento Departamento de Antropología) y Arts. 3 – 8 – 10 – 19 – 20 de la Ord. del H.C.D. 1/2005 (Reglamento Departamento de Geografía).

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba Art. 25 – 36 Inc. 2º y concordantes.

Que corresponde convocar a elección de consejeros estudiantiles de las Escuelas y Departamentos de la FFyH.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCAR a elección de consejeros estudiantiles de la Escuela de Archivología, el Departamento de Antropología, la Escuela de Bibliotecología, la Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Filosofía, el Departamento de Geografía, la Escuela de Historia y la Escuela de Letras, el 17 y 18 de mayo de 2023 conforme el cronograma previsto en la Res. Rectoral Nro. 494/2023 – refrendada por Res. del HCS Nro. 407/2023 - con el sistema de Boleta Única de Sufragio.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER el horario de votación en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades desde la hora 8 hasta la hora 20.

ARTÍCULO 3º CONSTITUIR las mesas receptoras de votos para las elecciones estudiantiles, conforme el siguiente

detalle:

Mesa N° 1: Estudiantes de la Escuela de Archivología - Pabellón España (Primer piso)

Mesa N° 2: Estudiantes del Departamento de Antropología - Pabellón Casa Verde (Planta Baja)

Mesa N° 3: Estudiantes de la Escuela de Bibliotecología - Pabellón Casa Verde (Primer piso)

Mesa N° 4: Estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación - Pabellón Casa Verde (Planta Baja)

Mesa N° 5: Estudiantes de la Escuela de Filosofía - Pabellón Francia (Planta baja)

Mesa N° 6: Estudiantes del Departamento de Geografía - Pabellón Casa Verde (Primer piso)

Mesa N° 7: Estudiantes de la Escuela de Historia - Pabellón España (Planta Baja)

Mesa N° 8: Estudiantes de la Escuela de Historia - Pabellón España (Planta Baja)

Mesa N° 9: Estudiantes de la Escuela de Letras - Pabellón República Bolivariana de Venezuela (Planta Baja)

Mesa 10: Estudiantes de la Escuela de Letras - Pabellón República Bolivariana de Venezuela (Primer Piso)

Mesa 11: Estudiantes del PUC – Establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Córdoba.

ARTÍCULO 4º DISPONER el funcionamiento del Departamento Electoral de la Facultad, a cargo de la nodocente Cecilia Richelli (Jefa de Departamento, cargo 366-3) y con la participación de la nodocente Cintia Tapia (Cargo Auxiliar, cargo 366-7), como parte de la estructura funcional del Área Consejo Directivo de la Secretaría de Coordinación General, a cargo de las acciones administrativas necesarias para la realización de las elecciones que se convocan en la presente y en la Res. Rectoral Nro. 494/2023 – refrendada por Res. del HCS Nro. 407/2023 -.

ARTÍCULO 5º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.